



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

ACUERDO No. 70 DE 2015

Fecha de Sanción (106 FEB. 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA CELEBRAR DETERMINADOS CONVENIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3° del Artículo 313 de la Constitución Política, le corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro Tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 numeral tercero (3) establece que además de las funciones señaladas en la Constitución y la Ley, los Concejos tienen entre otras la de “Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar (...)”

Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 11° numeral 1°, establece que la competencia para dirigir y celebrar licitaciones, y escoger contratistas estará a cargo del jefe o representante de la entidad según sea el caso.

Que el numeral 3° ibídem literal b) establece que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva a nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, **los alcaldes municipales** y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales (...)”

Que el inciso 2° del numeral 11° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que: “De conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9o, y 313, numeral 3o., de la Constitución Política, las asambleas departamentales y **los concejos municipales autorizarán** a los gobernadores y **alcaldes**, respectivamente, **para la celebración de contratos.**”

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3° establece a través de la celebración de los contratos y su ejecución, lo que se persigue es la consecución de los fines del Estado, y la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo, lo anterior en concordancia con el artículo 2° de la constitución Política de Colombia.

La Ley 489 de 1998 hace referencia a Convenios Interadministrativos y de Asociación o Cooperación y el Decreto 393 de 1991, figuras jurídicas que se describen a continuación *h*





CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

La Ley 489 de 1998, artículo 95, reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas:

"Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Parágrafo. La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo".

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN

Los Convenios de Asociación o Cooperación, se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica particular con o sin ánimo de lucro; pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de las partes y fueron regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 de la siguiente manera:

"Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

Que mediante Acuerdo Municipal N° 63 de 2014, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde para celebrar contratos con instituciones o entidades del nivel Internacional, Nacional, Departamental, ONG'S de Derecho Publico y Privado y personas naturales o jurídicas para la vigencia fiscal 2015





**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

Que el artículo 1º ibídem facultó al Alcalde de Chía para celebrar contratos pero exceptuó de dicha facultad la celebración de convenios.

Que para parte de la ejecución presupuestal se requiere de la suscripción de convenios de manera oportuna, atendiendo los preceptos Constitucionales y llevar a cabo los cometidos estatales a fin de cumplir con las competencias asignadas al Municipio.

Que se requiere que el Alcalde Municipal cuente con la autorización correspondiente para suscribir determinados convenios para la vigencia fiscal 2015, con el objetivo de ejecutar el presupuesto respectivo, cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "**CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR**", y en aras de cumplir con los fines esenciales del Estado y para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Chía

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para celebrar y firmar determinados convenios los cuales a continuación se relacionan para la vigencia fiscal 2015.

a. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE TRASLADO DE DOCENTES ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA ENTIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> • ALIANZA CON EL ICETEX PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN DOCENTE Y/O UNIVERSIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ORDENADAS EN LA LEY 1608 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.
<ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR CUATRO SEMINARIOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, NIVEL CENTRAL.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA POLICÍAS DE MI BARRIO.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POLICÍA NACIONAL PROGRAMA AUXILIARES BACHILLERES, CURSO 045-13 BACHILLERES PRIMER SEMESTRE 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POLICÍA NACIONAL PROGRAMA AUXILIARES BACHILLERES, CURSO 046-13 BACHILLERES SEGUNDO SEMESTRE 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA EL ADOLESCENTE INFRACTOR E INSTITUCIONES JUDICIALES.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, CON FINES DE ALBERGAR UN NÚMERO DE PERSONAS SINDICADAS QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, POR CONDUCTAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO DE INTEGRACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC – MUNICIPIO DE CHÍA



Faint, illegible text or markings at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

<ul style="list-style-type: none"> • UNIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN CONJUNTA DIRIGIDA A ATENDER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA A LOS VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CHÍA, EN SU CONTEXTO REGIONAL Y DEL PAÍS.
<ul style="list-style-type: none"> • EJECUTAR LA FASE III DEL PROYECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORPORATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA SIGEO – CHÍA, REALIZANDO EL ANÁLISIS, CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS PARA LA VISUALIZACIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA ESTIMACIÓN POBLACIÓN Y VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> • ESTABLECER EL PERFIL ECONÓMICO Y CALCULAR EL PRODUCTO INTERNO BRUTO E INGRESO PERCÁPITA DE LA POBLACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA ACORDE CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ECONOMÍA.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COMPARTIR ASESORÍA Y ACTIVIDADES MUTUAS EN TEMAS DOCUMENTALES POR PARTE DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO, Y EN TEMAS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PTAR II, UBICADA EN EL SECTOR LAS JUNTAS.
<ul style="list-style-type: none"> • "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAR Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO. INCLUIDAS DENTRO DEL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA CORPORACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTARIAS QUE MEJOREN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO - COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DE LOS COLECTORES MÁRGENES DEL RIO FRIO".
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2015 PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES - CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2015 PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS NUEVOS DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR EL ICCU Y EL MUNICIPIO.
<ul style="list-style-type: none"> • CONVENIOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NÚMERO 769 DE 2013 VIGENTE HASTA EL 2016, CELEBRADO ENTRE EL MEN Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA" QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DE LEY 21 DE 1983.
<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIO CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL VEREDA BOJACÁ. CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL VEREDA TÍQUIZA.
<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS VIALES CONSTRUCCIÓN VÍA EN PLACA HUELLA VEREDA YERBABUENA BAJA, SECTOR LOS TINJACÁ Y LADRILLERA.
<ul style="list-style-type: none"> • MEJORAMIENTO DE LA VÍA YERBABUENA ALTA DESDE EL COLEGIO EL CERRO HASTA LA PARCELACIÓN YERBABONITA, EN CHÍA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE.
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN CONCRETO EN LA VEREDA FONQUETÁ DESDE LA IGLESIA LA VALVANERA HASTA EL SITIO DENOMINADO EL BOQUERÓN, LÍMITE DE TENJO, MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.
<ul style="list-style-type: none"> • MEJORAMIENTO DE LA VÍA YERBABUENA ALTA SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO "ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPIO DE CHIA".
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS FORMALES.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL SEMILLERO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MERCADEO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA DE VALLADOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.





**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

b. CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

DESCRIPCIÓN
Contribuir de manera conjunta a satisfacer la demanda en educación superior a través de otorgamiento de apoyos y créditos educativos del municipio de Chía.

c. CONVENIOS DE APOYO INTERINSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN
Convenios de apoyo interinstitucional para la realización de prácticas e investigaciones, entre el Municipio de Chía e Instituciones Educativas del Nivel Superior.

d. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, SOBRE POBLACIÓN CON ENFERMEDADES HUÉRFANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA (HOGARES SOCIALES).
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE APOYO PSICOSOCIAL Y DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHÍA (FAMILIAS EN ACCIÓN, PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, MINORÍAS ÉTNICAS) A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA ATENDER A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA MEDIANTE LAS MODALIDADES TRANSITORIA, CENTRO DÍA, Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL DOMICILIARIA A FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EN VALORES DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS Y ARTICULAR ACCIONES PARA DESARROLLAR PROCESOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERVENCIÓN DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, ORIENTADOS A IDENTIFICAR Y ACTIVAR LOS RECURSOS CULTURALES, SOCIALES Y PERSONALES QUE PERMITEN ENFRENTAR LA VULNERABILIDAD EN LA COTIDIANIDAD Y EN LOS PROCESOS DE CRISIS DE LAS FAMILIAS Y, GENERAR PROCESOS QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS EN SUS CONTEXTOS.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, USO DEL TIEMPO LIBRE Y DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDAS A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, A FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LOS FACTORES DE DESARROLLO.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN TERCIARIA EN ADOLESCENTES Y JÓVENES CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS EN LA COOPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE CHÍA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS CALAMIDADES ANEXAS CON TEMAS BOMBERILES.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR UNA JORNADA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER, DIRIGIDO A LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS ENFOCADOS A LA CUALIFICACION DE LA RACION SUMINISTRADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN), EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
<ul style="list-style-type: none"> AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA LUDICO PEDAGÓGICO E IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DEL PILOTAJE DE JORNADA UNICA COMPLEMENTARIA EN LAS IEO DIVERSIFICADO DE CHIA Y DOS IEO MAS.



Acuerdo 70



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.

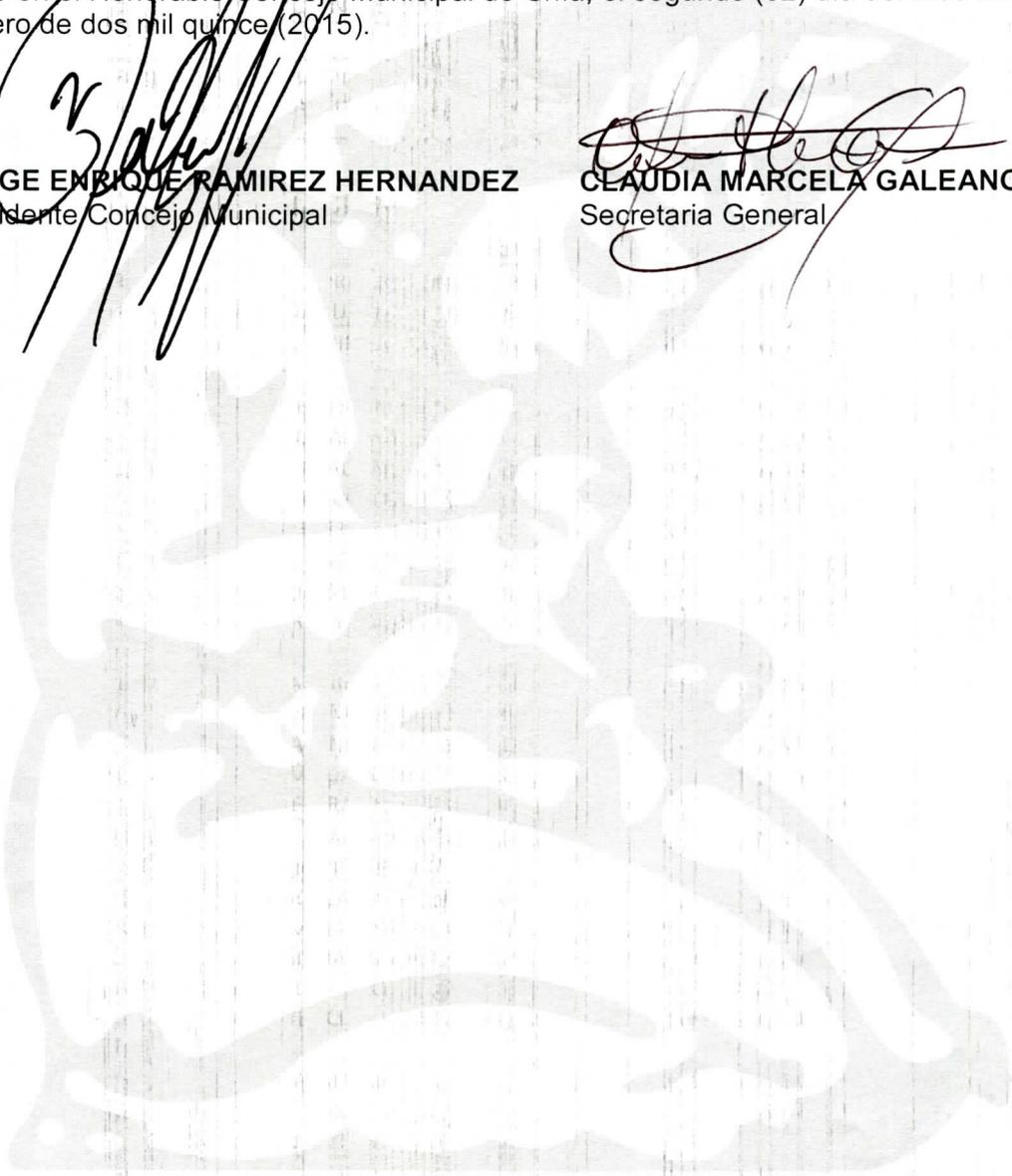
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, el segundo (02) día del mes de febrero de dos mil quince (2015).

JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General



ACUERDO No. 70 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, PARA CELEBRAR DETERMINADOS CONVENIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”.

**SANCIONADO
FEBRERO 05 DE 2015**


LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Chía (E)



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA**

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 70 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA CELEBRAR DETERMINADOS CONVENIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”**. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Enero 27 de 2015	Aplazado
Primer debate:	Enero 28 de 2015	Aprobado 07:20 p.m.
Segundo debate:	Enero 31 de 2015	Aplazado
Segundo debate:	Febrero 02 de 2015	Aprobado 11:26 p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Segunda Permanente, durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la vigencia 2015 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Concejal Jesús Alberto Rueda Garzón.

QUE El segundo debate fue dado en el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la vigencia 2015 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Jorge Enrique Ramírez Hernández.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015) en el Concejo Municipal de Chía, Cundinamarca.


CLAUDIA MARCELA GALEANO
 Secretaria General



100

100

100